

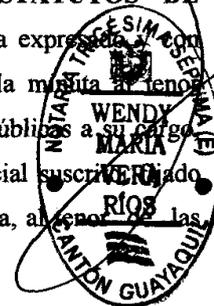


**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.-----**

CAPITAL SUSCRITO: \$765.000,00-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$11.430.000,00----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de Diciembre del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero eléctrico, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, que se acompaña como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito y fijado nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las



siguientes cláusulas y declaraciones.- **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, domicilio de la compañía.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Luego, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el ocho de Marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el diecinueve de Diciembre del dos mil uno, cambió su domicilio al Cantón Durán.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el cuatro de Septiembre del dos mil tres, aumentó su capital y reformó el estatuto social.- Luego, aumentó el capital y reformó el estatuto social, particular que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el primero de Agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, aumentó su capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, catorce de Junio del dos mil diez.- Luego aumentó su capital



y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el veinte de Diciembre del dos mil diez.- Posteriormente, aumentó su capital social suscrito dentro del capital autorizado, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil a cargo Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el veintisiete de diciembre del dos mil once.- Luego, amplió el objeto social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Mayo del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el veintitrés de octubre del dos mil doce.- Por último, aumentó su capital social suscrito, lo que consta de la escritura pública que autorizó la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el veintiocho de Diciembre del dos mil doce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., en sesión celebrada el once de Septiembre del dos mil trece, resolvió: UNO) Aumentar el capital social suscrito; forma de pago, suscripción o adjudicación; DOS) Fijación de nuevo capital autorizado; y, TRES) Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de Gerente General de la Empresa AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: UNO) Aumentado el Capital Social suscrito en



SESENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas sesenta y cinco mil acciones de un dólar cada una, y pagado el cien por ciento de cada acción, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del dos mil doce; DOS) Fijado nuevo capital autorizado en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, TRES) Reformado su Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. Las personas a las que les han sido atribuidas las acciones del aumento de capital por atribución son de nacionalidad ecuatoriana. El nuevo capital social pasa a ser CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones setecientos quince mil acciones de un dólar, cada una.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.- Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.**- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., CELEBRADA EL 11 DE
SEPTIEMBRE DE DEL 2.013.**



En el Cantón Durán, a los once días del mes de Septiembre del dos mil trece, a las 17h20, en el Km. 6.5 de la vía Durán-Tambo, se reúnen los accionistas de **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en virtud de la Convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el diario El Telégrafo, en la edición del día domingo 1 de Septiembre del 2.013, cuyo texto, es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.** De conformidad con el estatuto social y la Ley de Compañías convoco a los señores accionistas y al Sr. Comisario Ab. Xavier Hernández Silva de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A., a sesión de Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día miércoles 11 de Septiembre del 2.013, a las 17h00, en el inmueble ubicado en el Km. 6 ½ de la vía Durán-Tambo, del cantón Durán, para conocer y resolver lo siguiente: 1) Aumento de Capital Social suscrito, forma de pago, suscripción o adjudicación; 2) Fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Reforma del Estatuto Social. El Sr. Comisario está siendo convocado por separado, personal e individualmente. Durán, 30 de Agosto del 2.013. Ing. Javier García Moscoso **GERENTE GENERAL AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**". Preside la sesión, el Señor Hugo Jara Zúñiga, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. Javier García Moscoso. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Hugo Vicente Jara Zúñiga, propietario de cuatro millones cuatrocientas trece mil setecientos cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y, Zoila Jara Zúñiga, propietaria de ciento veintiocho mil setecientos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. Secretaria informa que existe quórum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer tema de la convocatoria, que es:

Aumento de Capital Social suscrito, forma de pago, suscripción o adjudicación, El señor Hugo Jara Zúñiga, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía, mocionando que este aumento sea de Setecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en setecientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, que el pago del total del aumento se lo haga con cargo a la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.012, de tal manera



que a cada accionista se le asignara o se le atribuirá un numero de acciones en proporción a la que son propietarios. Moción que es apoyada por la otra accionista.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes aumentar el capital social suscrito en Setecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en setecientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que el pago del total del aumento se lo haga con cargo a la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2012, correspondiéndole a cada accionista las acciones que constan en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual	Reinversión Utilidades 2012	Nuevo Capital
Hugo Jara Zúñiga	4'413.750,00	682.125,00	5'095.875,00
Victor Jara Zúñiga	407.550,00	62.985,00	470.535,00
Zoila Jara Zúñiga	128.700,00	19.890,00	148.590,00
	4'950.000,00	765.000,00	5'715.000,00

La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo tema de la convocatoria, que es: Fijación de nuevo capital autorizado.- Solicita la palabra nuevamente el señor Hugo Jara Zúñiga, para exponer que, al haberse aumentado el capital social suscrito, mociona, que se fije el capital autorizado en once millones cuatrocientos treinta mil dólares. Moción que es apoyada por la otra accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes fijar el capital autorizado en la cantidad de once millones cuatrocientos treinta mil dólares.- La Presidencia pide que se pase a considerar el Tercer y último tema de la convocatoria, que es: Reforma del Estatuto Social. Solicita la palabra, el señor Hugo Jara Zúñiga, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social suscrito, se debe reformar el estatuto social específicamente el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones setecientos quince mil acciones de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 5'715.000, inclusive, El capital autorizado se lo fija en la cantidad de Once millones cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América". Moción que es apoyada por la otra accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes reformar el estatuto social

000004

conforme queda indicado en líneas anteriores. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acta, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Hugo Vicente Jara Zúñiga, Presidente accionista; y, f) Ing. Javier García Moscoso, Secretario Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Durán, 11 de Septiembre del 2.013



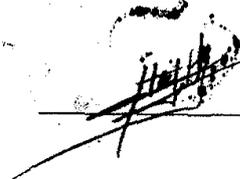
Ing. Javier García Moscoso
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



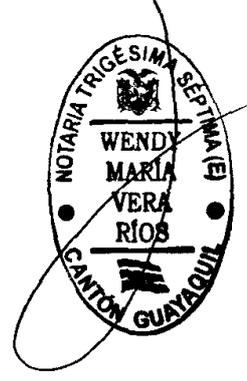
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL DAJAHU S. A., CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



<i>Accionistas</i>	<i>No. de Acciones</i>	
Hugo Jara Zuñiga	4'413.750,00	
Victor Jara Zuñiga	407.550,00	_____
Zoila Jara Zuñiga	128.700,00	
Total	4'950.000,00	


Sr. Hugo Jara Zuñiga
Presidente de la Junta General


Ing. Javier Eduardo García Moscoso
Secretario de la Junta General



150006



DURAN, FEBRERO 06 DEL 2.012

SR. ING.
JAVIER GARCIA MOSCOSO
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIO POR UNANIMIDAD REELEGIRLO EN SU CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. SU ANTERIOR NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO DE FOJAS 889 A 900 CON EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 67, EN EL REPERTORIO 2010 - 2745, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2.010 POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ELOY ALFARO - DURAN.

SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, ELABORADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1999.- LUEGO SE EFECTUO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, LO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA TAMBIÉN POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO AYCART V. EL 08 DE MARZO DEL 2.001, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL CONFORME SE INDICA EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,

HUGO JARA ZUÑIGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZÓN.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.
DURAN, FEBRERO 06 DEL 2.012

ING. JAVIER GARCIA MOSCOSO
CED. ID. 070184907-7

REPERTORIO No.	1586
FECH	29 FEB 2012
NOTA:	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

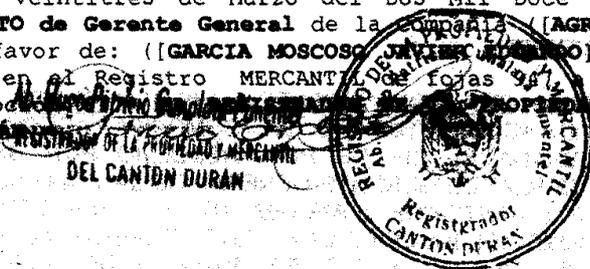
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

1586

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Marzo del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de Gerente General de la compañía (AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.) a favor de: ([GARCIA MOSCOSO JAVIER ALBERTO]) por el plazo de DOS años; en el Registro MERCANTIL de fojas 962 con el número de inscripción [1586].



**ESPACIO
RESERVADO**

000008



pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe con
Notario, en un solo acto.

ING. JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO
GERENTE GENERAL
C.C. 070184907-7
CERT.VOT. 009-0198
RUC. 0992119748001

**ESPACIO
EN
BLANCO**





SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A., LA MISMA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



136010

ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL



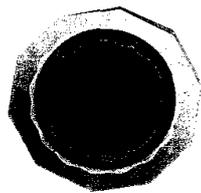
RAZON: He tomado al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha tres de Diciembre del año dos mil trece, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007541, emitida el diecinueve de diciembre del año dos mil trece, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, Diciembre 20 del dos mil 2.013.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

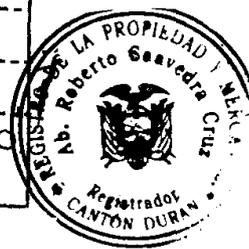


DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-II-DIC-13-0007541**, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil trece, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar: El aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.**, y sienta razón de esta resolución al margen de la escritura de Constitución de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.**, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil trece.- **EL NOTARIO.-**



Jr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No:	999
FECHA:	24 DIC 2013
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 999

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Trece queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. junto con la resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007541 de fecha Diecinueve de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL de fojas 7539 a 7566 con el número de inscripción 402. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**